

RESOLUCIÓN N°: 948/14

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Doctorado en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2014

Carrera N° 4.680/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por un periodo de 6 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

I- Se ajuste la modalidad de evaluación final a lo estipulado en la RM N° 160/11.

II- Se adecue la composición del jurado a lo estipulado en la RM N° 160/11, garantizando que al menos un miembro titular y un miembro suplente sean externos a la institución.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se sistematicen los aspectos formales de la presentación de los trabajos finales y se garantice la calidad de los mismos.
- Se fortalezcan las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 948 - CONEAU - 14

| CONEAU |
|--------|
| |
| |
| |
| |

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y obtuvo dictamen favorable (2011). Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

| CRITERIOS | RECOMENDACIONES |
|------------------|---|
| Normativa | Se apruebe por las autoridades que correspondan el nuevo Reglamento del Doctorado. |
| Plan de estudios | Se garantice una ampliación del marco temático de la oferta de seminarios optativos que acreciente su correspondencia con el perfil y los objetivos del Doctorado. Se incorpore a los requisitos de admisión la lecto-comprensión de 2 idiomas extranjeros |
| Cuerpo académico | Se garantice durante el desarrollo del posgrado la interacción entre los docentes externos y locales, el Comité Académico y los alumnos. |
| Investigación | Se consoliden las líneas de investigación informadas y se garantice la apertura en el corto plazo de nuevas líneas de investigación, radicadas en la unidad académica y que cuenten con evaluación externa. |



De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

| CRITERIOS | MODIFICACIONES |
|------------------------|---|
| Normativa | -Se aprobó el Reglamento del Doctorado. Asimismo en la autoevaluación y en el acta de entrevista se informa que se hicieron nuevas modificaciones en el Reglamento interno, cuya aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad está pendiente. -Se incorporó a los requisitos de admisión la lecto-comprensión de 2 idiomas extranjeros. |
| Plan de estudios | -Se informa que se incorporaron 11 nuevos seminarios a la oferta del tramo electivo que brinda la Institución. -En la autoevaluación se consigna que se implementaron exámenes de suficiencia de idioma al iniciar el cursado del Doctorado. |
| Estables/Invitados | -Se amplió el cuerpo académico. -En la autoevaluación se informa que la coordinación académica mantuvo interacción constante con los docentes y ofició de nexo con el Consejo Académico. |
| Investigación | En la autoevaluación se informa que se amplió la cantidad de proyectos de investigación radicados en la Escuela de Ciencias de la Información (ECI). Desde el año 2014 los docentes pueden radicar sus proyectos de investigación en la ECI, lo que permite incrementar el número de proyectos radicados propios de la unidad académica. |
| Seguimiento de alumnos | En la autoevaluación se consigna que se realizaron reuniones con el cuerpo docente, con los profesores de Taller y que los estudiantes realizan encuestas de opinión. |

Infraestructura y
equipamiento

-Se incorporaron 5 nuevas aulas; 3 proyectores, parlantes y una notebook.
-Creación en el año 2013 del Centro de Medios Enrique Lacolla.

| CONEAU |
|--------|
| |
| |
| |
| |

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se inició en el año 2011 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

El Doctorado integra el Programa de Formación de Posgrado de la Escuela de Ciencias de la Información (ECI), dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y se articula con la carrera de grado y con la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo, creada en 2011.

En la entrevista se consigna que los aspectos administrativos corresponden a la unidad académica y las decisiones tomadas por el Consejo Consultivo de la Escuela de Ciencias de la Información dependen de dicha facultad.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (Res. CS) N° 119/10 que aprueba la creación de la Carrera, el plan de estudios y el reglamento interno; Res. Decanal N° 455/10 que designa a la Coordinadora de la carrera.

En la autoevaluación y en la entrevista se informa que se realizaron cambios en el reglamento interno cuya aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad está pendiente (dicha modificación no fue presentada).

La reglamentación del trabajo final y de la composición del jurado evaluador no se ajusta a la Resolución Ministerial N° 160/11.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Coordinador y un Consejo Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Coordinadora de la carrera:

| Coordinadora de la carrera | |
|--|---|
| Información referida a los títulos obtenidos | Comunicadora Social, Licenciada en Comunicación Social, Especialista en Filosofía y Crítica de la |

| | |
|---|---|
| | Cultura, títulos otorgados por la Universidad de Comahue. Además informa poseer título de Magister en Comunicación y Cultura Contemporánea (Universidad Nacional de Córdoba), Doctora en Ciencias de la Información y la Comunicación Social (Universidad de París) y Doctora en Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires). |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesora adjunta regular de la Cátedra Metodología de la investigación en Ciencias Sociales (UNC). |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí. |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí. |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí. |
| Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. | Sí. Investigadora Independiente del CONICET y Categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos. |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí. Informa la participación en 3 proyectos de investigación en los últimos 5 años. |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí. |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí. Ha efectuado 11 publicaciones en revistas con arbitraje, una en medios sin arbitraje, 5 capítulos de libro, ha publicado 4 libros y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas. |
| Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas | Sí. Informa haber integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas. |



La estructura de gobierno es adecuada, teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas. Del análisis sobre la trayectoria de la Coordinadora se advierte que tiene 2 títulos de doctorado y posee suficientes antecedentes en docencia, investigación y producción científica. Además está adscripta a organismos de ciencia y tecnología, de modo que cuenta con amplios antecedentes para ejercer el cargo. En cuanto a los miembros del Consejo Académico, también poseen experiencia en docencia y trayectoria en la misma universidad. Todos tienen antecedentes en gestión, que respaldan las funciones que tienen a su cargo.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Se ajuste la modalidad de evaluación final a lo estipulado en la RM N° 160/11.
- Se adecue la composición del jurado a lo estipulado en la RM N° 160/11, garantizando que al menos un miembro titular y un miembro suplente sean externos a la institución.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios | | |
|--|--|---------------|
| Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 119/10 | | |
| Tipo de actividad curricular | Cantidad | Carga horaria |
| Materias comunes (cursos y Taller de tesis I y II) | 9 | 280 horas |
| Materias electivas (seminarios) | Un mínimo de 2 seminarios de 20 horas cada uno | 40 horas |
| Actividades obligatorias de otra índole: tutorías | | 40 horas |
| Carga horaria total de la carrera | | 360 horas |
| Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses | | |
| Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años | | |

Organización del plan de estudios:

El Doctorado es semiestructurado y requiere contar con una formación en cursos de posgrado no menor a 200 horas. El carácter semiestructurado permite reconocer dicha formación y orientar al estudiante en los seminarios optativos que coincidan con sus intereses de investigación. El plan de estudios se compone de cursos, seminarios y talleres distribuidos en dos niveles: un conjunto de asignaturas comunes, y una serie de Seminarios Orientados, agrupados según su pertenencia a tres diferentes áreas de investigación. Cinco cursos de formación general (200 hs. totales) constituyen las materias comunes: "Teorías de la Comunicación", "Sociología de la Cultura", "Antropología de la contemporaneidad", "Cuestiones actuales del campo comunicacional" (cada uno de 20 hs); "Metodologías de la Investigación en comunicación I, II y III", de 20 horas cada uno (metodología cuantitativa, metodología cualitativa y análisis del discurso). En este nivel se incluye también el Taller de Tesis I (de 60 hs.), encaminado a la elaboración del proyecto de la tesis doctoral, que debe ser presentado al finalizar el cursado de este ciclo junto a la propuesta del director de la tesis. Los Seminarios Orientados se distribuyen en tres áreas de investigación prioritarias: "Cultura masiva contemporánea", "Subjetividad, política y espacio público" y "Tecnologías de la comunicación y globalización". El plan de estudios ofrece, dentro de cada área, un mínimo de tres seminarios de 20 hs, de los cuales los estudiantes deberán cursar al menos 2 de ellos y cuya realización les será asignada por el Consejo Académico dependiendo de su tema de investigación. Este nivel también incluye el Taller de Tesis II, de 80 hs. que consiste en un acompañamiento del avance de la tesis y que es obligatorio en todos los casos. Al finalizar su cursado el estudiante debe presentar un índice tentativo y un avance de tesis de no menos de 50 páginas de extensión.

| | |
|---|----|
| Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad) | 22 |
|---|----|

En la autoevaluación se informa que de acuerdo a lo que se recomendó en la evaluación anterior, durante el año 2011 se dictaron 11 nuevos seminarios electivos que ampliaron la oferta del tramo electivo que brinda la carrera y cuyo dictado se reiterará en forma anual o bianual, de acuerdo a la demanda. Se añade que los alumnos pueden cursar seminarios de la oferta libre de la propia Escuela de Ciencias de la Información, dentro del Programa de Formación de Posgrado.

Con respecto al plan de estudios se observa que tiene una carga horaria suficiente y que sus objetivos se corresponden con el perfil de egresado, el tipo de carrera y su denominación. Además existe una adecuada correlación entre la duración total del posgrado y la distribución de las actividades curriculares en el tiempo, atendiendo a la formación de posgrado previa de los doctorandos.

Del análisis de los programas de la oferta curricular, surge que la mayoría de las materias se dicta dentro de la perspectiva de los estudios culturales y la sociología de la comunicación. Asimismo, la mayoría de las investigaciones se centra en la comunicación institucional, medios masivos y periodismo.

El programa presentado de Teorías de la Comunicación no incluye las tendencias recientes en la discusión de las teorías del campo.

Por otro parte, las materias de Metodología de la Investigación también deberían dar cuenta de la diversidad de enfoques del campo. En cambio, se observa por los contenidos de los programas que se concentran en el enfoque cualitativo y de estudios del discurso. Si bien en la materia "Metodologías de la Investigación en Comunicación I (Cuantitativa)" se incluyen aspectos de "uso y análisis de datos" y de empleo de herramientas estadísticas, no puede considerarse que cubra adecuadamente la diversidad de métodos cuantitativos que se aplican al estudio de fenómenos de comunicación tales como opinión pública, efectos en las audiencias, comunicación política, publicidad, estudios de periodismo, como tampoco se incluyen técnicas de análisis de contenido.

Requisitos de admisión

En el reglamento interno se establece que para el ingreso al posgrado se requiere que el aspirante posea título de grado universitario de licenciatura o profesorado universitario de 4 Res. 948/14



años en Comunicación Social. También pueden ser admitidos quienes presenten títulos de licenciatura o profesorado universitarios de 4 años de otras carreras de Ciencias Sociales o Humanidades y acrediten antecedentes académicos relevantes en el campo disciplinar del Doctorado, según la consideración del Consejo Académico. Asimismo los alumnos deben acreditar 200 horas aprobadas de cursos de posgrado, como requisito excluyente, en el área disciplinar del Doctorado o en áreas afines cumplimentadas con anterioridad a la inscripción en instituciones acreditadas, realizadas en los últimos 5 años. En el currículum presentado se debe especificar la formación de posgrado previa (tipo de cursos, carrera o programa en el que se dictaron, nivel alcanzado, cantidad de horas, etc.), así como explicitar los antecedentes docentes y de investigación en el área de la especialidad del Doctorado.

Los requisitos de admisión son adecuados. En la autoevaluación se informa que se implementaron exámenes de suficiencia de idioma al iniciar el cursado del Doctorado y fueron incorporados al reglamento los requisitos de admisión la lecto-comprensión de dos idiomas extranjeros.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 34 docentes:

| Docentes | Título de Doctor | Título de Magíster | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|---|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|
| Estables: 25 | 24 | - | - | 1 | - |
| Invitados: 9 | 8 | 1 | - | - | - |
| Mayor dedicación en la institución | 18 | | | | |
| Residentes en la zona de dictado la carrera | 21 | | | | |

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

| | |
|--|---|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Sociología, Ciencias de la comunicación, |
|--|---|

| | |
|--|--|
| | Educación, Antropología, Demografía, Ciencias Sociales, Psicología, Historia, Ciencias de las artes y las letras, Semiótica. |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis | 16 |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | 28 |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | 34 |
| Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica | 25 |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico | 8 |



La proporción de docentes estables e invitados se ajusta al estándar ministerial. En cuanto al nivel de titulación se observa que 32 de los 34 docentes tienen un título de posgrado equivalente al que otorga la carrera. En líneas generales, los docentes tienen formación y antecedentes afines al perfil de la materia que dictan. Además los mismos cuentan con trayectorias suficientes en docencia, producción científica e investigación.

Con respecto a los 2 docentes que tienen un título inferior al que otorga la carrera, tienen méritos suficientes en docencia universitaria para estar a cargo.

La recomendación previa de que se garantice durante el desarrollo del posgrado la interacción entre los docentes externos y locales, el Comité Académico y los alumnos se atendió, según lo informado en la autoevaluación y en la entrevista a la Directora. La coordinación académica mantuvo interacción constante con los docentes y ofició de nexo con el Consejo Académico.

Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

| | |
|--|----|
| Total de actividades de investigación informadas | 27 |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 10 |
| Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera | 22 |
| Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación | 16 |
| Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera | 12 |
| Cantidad de actividades que informan resultados | 19 |
| Cantidad de actividades con evaluación externa | 18 |

En la evaluación previa se había sugerido que se consoliden las líneas de investigación informadas y se garantice la apertura en el corto plazo de nuevas líneas de investigación, radicadas en la unidad académica y que cuenten con evaluación externa. Cabe señalar que, de acuerdo a lo informado en la autoevaluación, desde el año 2014 los docentes pueden radicar sus proyectos de investigación en la ECI, lo que permite incrementar el número de proyectos radicados propios de la unidad académica.

A las actividades de investigación se suman docentes y estudiantes del Doctorado como parte de su formación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Según lo establecido en el Reglamento del doctorado, la evaluación final puede consistir en una tesis individual, que debe ser un trabajo inédito que implique un aporte innovador para el campo de conocimiento, pero también puede admitirse la producción de una pieza comunicacional en tanto se acompañe de un desarrollo teórico original. Este último aspecto no se ajusta al estándar ministerial.

Cabe señalar que de los 26 proyectos de tesis presentados ninguno utiliza esta modalidad de pieza comunicacional.

La calidad de los proyectos de tesis presentados es muy despareja. De los 27 proyectos presentados, 12 son bastante incompletos. Se observa que no existe un formato normalizado que exija a los proyectos un desarrollo equivalente en extensión y puntos a incluir.

En la entrevista la Directora comentó que se trabajó con los docentes para establecer criterios comunes de aprobación de los proyectos que permitieron mejorar este aspecto, parámetros que se podrían hacer extensivos a los tesisistas, por ejemplo, en un documento con los puntos que debe contener el proyecto para su aprobación.

De acuerdo a las resoluciones presentadas, en 2012 se aprobaron 12 proyectos y en 2013, 14 proyectos. Según la propia definición de campo temático que consignan los tesisistas, se inscribirían en: Tecnologías de la comunicación y consumos culturales; Subjetividad, espacio público y política; Cultura masiva; Cultura; Políticas educativas y desarrollo; Comunicación institucional; Periodismo digital; Discurso político e identidades; Campo de reflexión teórica.

La mayoría de los proyectos de tesis carece de una indagación empírica general que permita evaluar la pertinencia del objeto de estudio seleccionado con relación al tema de investigación elegido. Una buena parte se trata de estudios de caso de cercanía geográfica. Con excepción de contados proyectos, la mayoría sólo incluye obras teóricas genéricas, sin inclusión de citas a publicaciones periódicas de referencia internacional o investigaciones presentadas en encuentros científicos recientes, que permitan constatar que se hizo una adecuada revisión del estado del arte actualizado de la disciplina.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 16.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 2 suplentes, en su mayoría externos al Doctorado y de los cuales al menos uno debe ser externo a la Universidad y al programa de Doctorado.

Para garantizar la participación del miembro externo en el tribunal que efectivamente se constituya para la evaluación de una tesis, la normativa debería requerir que al menos un titular y un suplente fueran externos a la Institución.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. La coordinación mantiene un horario semanal para las consultas de los estudiantes e informa al Consejo cuando corresponde.

El reglamento prevé plazos, prórrogas y pérdida de regularidad en caso de incumplimiento, tanto para el cursado de las materias como para la entrega de las instancias del proyecto de tesis. En la entrevista la Directora informó que solo en casos en que durante más de un año no se haya registrado actividad del estudiante se lo contacta, pero no surgen otras modalidades de seguimiento de los estudiantes. Es por ello que se debe asegurar el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento de los estudiantes para mejorar la tasa de graduación.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2013, han sido 69. En la entrevista, se informa que la carrera cuenta con una graduada en el año 2014.

El número de alumnos becados asciende a 32 (5 de reducción de arancel y 27 de manutención) y las fuentes de financiamiento son CONICET, Proyecto de Mejoramiento de Doctorados en Ciencias Sociales, Programa de Gratuidad de Doctorados para docentes – UNC y Escuela de Ciencias de la Información – UNC.

Por lo expuesto, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se sistematicen los aspectos formales de la presentación de los trabajos finales y se garantice la calidad de los mismos.
- Se fortalezcan las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la autoevaluación se informa que los alumnos disponen de las instalaciones de la Escuela de Ciencias de la Información donde se construyeron 5 nuevas aulas, que son compartidas con las actividades del grado, se incorporaron 3 nuevos proyectores y otros

equipos electrónicos. Además, en el año 2013 se inauguró el Centro de Medios Enrique Lacolla para acceso a PCs y consulta de publicaciones.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 5018 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 35 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medio Ambiental Laboral.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y obtuvo dictamen favorable (2011).

La estructura de gobierno es adecuada, teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas.

Con respecto al plan de estudios, se observa que sus objetivos se corresponden con el perfil de egresado, el tipo de carrera y su denominación. Los requisitos de admisión son adecuados.

El cuerpo académico y los mecanismos de seguimiento del desempeño docente son adecuados.

A las actividades de investigación se suman docentes y estudiantes del Doctorado como parte de su formación.

La reglamentación del trabajo final y la composición del jurado no se ajustan a la Resolución Ministerial N° 160/11. Además, se recomienda sistematizar los aspectos formales de la presentación de los trabajos finales, garantizar la calidad de los mismos y fortalecer las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación.

La infraestructura, el equipamiento y el fondo bibliográfico son adecuados.

| CONEAU |
|--------|
| |
| |
| |
| |